

Deposita la basura en el contenedor – pero en cual?



En el contenedor amarillo:

Envases lijeros de plástico y vacíos, p. ej. fundas plásticas, envases de yogurt, botellas de jabón líquido para vajillas, cartones TetraPak (leche, jugos), cartones de alimentos congelados con cobertura plástica (p. ej. dedos de pescado, vegetales), latas de conserva, papel aluminio, objetos de plástico o de metal, p. ej. regaderas, tachos plásticos, tarrinas plásticas, canastas plásticas, cubiertos, ollas y sartenes para cocinar, herramientas mecánicas pequeñas (p. ej. sierras, destornilladores, llaves combinadas) (*)

NO va en el contenedor amarillo:

Restos de comida, pañales, aparatos eléctricos, CD/DVDs, casetes, cámaras fotográficas, cartones, papeles, lonas de telas textiles, madera, pisos, carteras, mochilas, botas de goma, guantes, manteles de mesa, textiles, compresas frías, paraguas, cafetera, filtros (cerámica, porcelana), vasijas de porcelana o cerámica (*)



En el contenedor de papeles:

Empaques de cartón o papel, tales como empaques de detergente en polvo (sin el mango plástico), empaques de plegables para cosméticos, caja de bombones sin el plástico así como también periódicos, revistas, cartas, folletos, correo basura, catálogos, libros, libros de bolsillo sin cobertura plástica, papeles viejos (p. ej. papel de escribir) (*)

NO va en el contenedor de papeles:

Cartones de bebidas (TetraPak), murales, papel higiénico (p. ej. pañales, tampones), papel de cocina, pañuelos de celulosa, toallitas húmedas, papeles recubiertos (papel encerado, papel fotográfico, papel gráfico), papel para hornear, bolsas de polvo para aspiradoras, fotos, restos de alimentos (*)



En el contenedor de basura doméstica:

Arena de gatos, barreduras, bolsas para aspiradoras, bombillas eléctricas, pañales, porcelana, vasos de vidrio, cristal de espejos y ventanas, trapos, zapatos rotos, carteras, mochilas, murales, lonas de telas textiles, cortinas, manteles de mesa, tendedores, fregonas, arena de pájaros, hojas de rasurar, rasuradoras desechables, encendedores, tapiz de asientos para automóviles, escobillas, marcadores finos, recambios para bolígrafos, ceniceros (*)

NO va en el contenedor de basura doméstica:

Envases lijeros de plástico, objetos de plástico o de metal, tales como regaderas, tachos plástico, tarrinas plásticas, canastas plásticas, cubiertos, ollas y sartenes para cocinar, herramientas mecánicas pequeñas (p. ej. sierras, destornilladores, llaves combinadas), cartones o papeles, botellas de vidrio y vasos, baterías, aparatos eléctricos, lámparas de bajo consumo y LED, sustancias nocivas (*)



En el contenedor de desechos orgánicos:

Restos de café con filtro y bolsas de té, residuos de frutas y vegetales, tales como cáscara de papa, restos de pan, cáscara de huevo, flores marchitas y tierra vieja, residuos pequeños de madera (sin tratar) de actividades caseras, poda, toallas de papel, papel sucio de empaque (p. ej. de la panadería) (*)

NO va en el contenedor de desechos orgánicos:

Flujo y pulpa con contenido plástico (pañales), fundas plásticas y láminas, bandejas de poliestireno, envases de yogurt, cadáveres de animal, piedras, metales de todo tipo, p. ej. latas, vidrio, baterías y pilas de botón, materiales compuestos (p. ej. cartones de leche), cantidades grandes de papel. (*)

(*) estos son solo ejemplos, sin reclamo de integridad